El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.938/2021

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2021, el Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	227.318,53
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	190.697,54
Capítulo 7: Transferencias de Capital	36.620,99
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.233.536,60
Capítulo 1: Gastos de Personal	266.129,88
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.944.891,83
Capítulo 6: Inversiones Reales	22.514,89
TOTAL EMPLEOS	2.460.855,13

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	2.460.855,13
TOTAL RECURSOS	2.460.855,13

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba a 18 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.